



que se le admitiese y se señalase día y hora
 el Pleno, cuya medida se noticie al Pleno
 de don

7m. } Viene el expediente de arrendamiento
 del arriendo de un real en cada dos de las que
 se consuman en el año proximo vendidas en
 esta Ciudad, barrios extramuros y diputaciones
 del Pleno, con la aprobación puesta a su
 continuación por la Subdelegación de Pro.
 pios y arrendos de la P^o de Valencia en con-
 te y uno de este mes, en la que se suanda
 que en la mudición q. en la Instancia q.
 acompaña de Miguel Laredo se propone, no
 pone ni es gravosa al occidario, y se
 útil y beneficiosa a los Propios, se le admi-
 ta la cuarta parte que en ella hace, o
 manifiere este Ayuntamiento en su favor lo
 que se le ofusca y pasase = viene tam-
 bien la ofensa Instancia Plena a hacer
 la cuarta parte a la cantidad de nueve mil
 ciento cincuenta y en que ha quedado Sto

